



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de iluminación y seguridad en la calle 17 de Octubre, entre José Ramón Vidal y Avenida IV Centenario, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el adecuado alumbrado público resulta fundamental para garantizar mejores condiciones de seguridad, circulación y transitabilidad para vecinos y vecinas.

Que las luminarias existentes en el sector presentan la necesidad de ser reemplazadas por tecnología LED, a fin de mejorar la calidad y alcance de la iluminación de la vía pública.

Que la incorporación de tecnología LED permite contar con una iluminación más eficiente, uniforme y de mayor durabilidad, contribuyendo además al uso responsable de los recursos públicos y al ahorro energético.

Que resulta necesario atender las demandas de los vecinos de la zona y avanzar en el mejoramiento de la infraestructura urbana.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de reemplazo de luminarias por tecnología LED en calle 17 de Octubre del Barrio
Juan XXII**

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a evaluar y realizar el reemplazo de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED en calle 17 de Octubre, en el tramo comprendido entre calle José Ramón Vidal y Avenida IV Centenario, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°. Solicitar que se realice el relevamiento técnico correspondiente, contemplando la cantidad y ubicación de luminarias necesarias para garantizar una iluminación adecuada y uniforme en todo el sector mencionado.

ARTÍCULO 3°. De Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**